



Provincia de Santiago del Estero

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Prórroga Impuesto a los Automotores y Remolcados

VISTO:

El vencimiento de la 1° Cuota del año 2.021 del Impuesto a los Automotores y Remolcados con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

EL COORDINADOR FINANCIERO A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el día 30 de Junio del 2.021, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.-

